

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 18 de febrero de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 40998/2025, mediante el cual la Directora de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, Ing. Eva Marién MAURE RUSSO, eleva la propuesta de modificación del cursado de los espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, dictados por la Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación perteneciente al Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente: "Ordenamiento Territorial" y "Formulación y Evaluación de Proyectos", correspondientes al segundo y al primer semestre, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la presente propuesta es favorecer el dictado de ambos espacios curriculares tanto para los estudiantes como para el equipo docente.

Que el pedido está avalado por la Directora del Departamento mencionado, Dra. María Dolores LETTELIER.

Que, además, cuenta con el visto bueno del profesor Titular de la Cátedra de Tecnología Ambiental, Dr. Peter Bruno Kurt THOMAS de trasladar las CINCO (5) clases complementarias de "Evaluación y Mitigación del Impacto Ambiental" del día lunes al martes y, de otorgarse el cambio, no habría superposición de horarios ya que se compartiría los martes con "Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental", asignatura que utiliza ese día únicamente durante las últimas CINCO (5) clases del semestre.

Que la Comisión de Carrera, en reunión del día ONCE (11) de diciembre de 2025, analizó la solicitud y considera que es factible, ya que no existe superposición horaria con otras asignaturas y no se afectan las correlatividades de Ordenamiento Territorial.

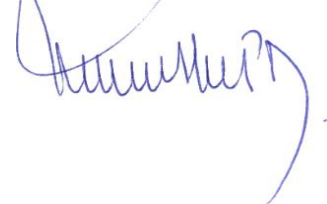
Que la presente norma es atribución del Consejo Directivo, pero debido a la premura del trámite, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho Cuerpo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación respecto al cursado de los espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, dictados por la Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación perteneciente al Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente: "**Ordenamiento Territorial**" y "**Formulación y Evaluación de Proyectos**", conforme al siguiente detalle:

- **Ordenamiento Territorial:** que se dictaba en el segundo semestre, con una carga horaria de SETENTA Y CINCO (75) horas, pasará a cursarse en el primer semestre, los días lunes de 8:30 a 13:30.

RESOLUCIÓN N° 057/2026 _ _ _

- **Formulación y Evaluación de Proyectos:** que se dictaba en el primer semestre, pasará a dictarse en el segundo semestre, con una carga horaria de CINCUENTA (50) horas, los días martes de 8:30 a 13:30.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la actualización del SIU Guaraní y la consecuente comunicación a los estudiantes por las vías oficiales, conforme la siguiente información:

Horarios Primer semestre:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
5º A Ñ O	Ordenamiento Territorial 8:30 a 13:30 hs	Evaluación y Mitigación del Impacto Ambiental(5 clases) Práctica Profesional Supervisada(2 clases) Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental (5 clases) 8:30 a 13:30 hs	Agroecología y Ambiente Rural 8:30 a 13:30 hs	Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental 8:30 a 13:30 hs	Evaluación y Mitigación del Impacto Ambiental 8:30 a 13:30 hs

Horarios Segundo semestre:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
5º A Ñ O		Evaluación y Formulación de Proyectos 8:30 a 13:30 hs	Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos 8:30 a 13:30 hs	Taller 2 8:30 a 13:30 hs	

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 057/2026 _ _ _ _

MDR.